



DECRETO

Expediente nº: 25279/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente (25.279/2024) que se tramita para la contratación de la obra de “Campo de Fútbol San Francisco Javier”, por importe de 3.554.750,05€ más 248.832,50€ en concepto de I.G.I. C. (7%), así como el informe de necesidad de la técnico del Ayuntamiento de Arrecife de fecha 04/09/24, que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 /23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: OBRAS	División en lotes: No
Objeto del contrato: Ejecución de Obras e Instalaciones en Campo de Fútbol de San Francisco Javier	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Códigos CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción; 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil; 45212000-6 Trabajos de construcción de edificios relacionados con el ocio, los deportes, la cultura y el alojamiento y restaurantes; 45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas; 45212220-4 Trabajos de construcción de instalaciones polideportivas; 45212221-1 Trabajos de construcción de estructuras para campos de deportes; 45212225-9 Trabajos de construcción de polideportivos; 45212230-7 Instalación de vestuarios; 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.	
Valor estimado contrato: 3.554.750,05 €	
Presupuesto de licitación I.G.I.C. excluido: 3.554.750,05€	I.G.I.C. %: 248.832,50 €
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 3.803.582,55 €	
Duración de la ejecución: Nueve (9) meses	Prórrogas: No previstas





A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Informe de Necesidad	04/09/24
Informe de Secretaría	27/09/24
Resolución de inicio	17/09/24
Memoria justificativa	03/09/24
Pliego prescripciones técnicas	03/09/24
Pliego de cláusulas administrativas	27/09/24

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto tramitación ordinaria**.

Examinada la documentación que consta en el expediente, y demás consideraciones aquí mencionadas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8899 de 30 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de octubre de 2024.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas por Decreto 2023-6846, de 22 de septiembre de 2023, de delegación de competencias, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, para (Exp. 25.279/2024) “Campo de Fútbol San Francisco Javier”, sujeto al Plan de Cooperación Municipal 2024-Arrecife, por importe de 3.554.750,05€ más 248.832,50€ en concepto de I.G.I.C. (7%).

SEGUNDO. Aprobar el gasto que supone dicho contrato por importe de 3.554.750,05€ más 248.832,50€ en concepto de I.G.I.C. (7%). Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 342 63227 Obras e Instalaciones para Campo de Fútbol de San Francisco Javier por importe total de 3.803.582,55€ para la anualidad 2024.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de 27/09/24 y el **Pliego de Prescripciones Técnicas**, de 03/09/24, que han de regir la contratación y licitación, en los términos en los que se encuentran redactados.





CUARTO. Acordar la **no división en lotes** de conformidad con la documentación obrante en el expediente según con lo establecido en el artículo 99.3 de la LCSP 9/2017.

QUINTO. Disponer la **apertura del procedimiento abierto de tramitación ordinaria** para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

SEXTO. Que se propone a Doña Lidia Sánchez Suárez, como **responsable del contrato**.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el **Perfil de Contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, pudiendo presentar ofertas en el plazo indicado en el anuncio de licitación, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Arrecife, a la fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

